



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Valverde de Leganés, a 4 de enero de 2009. El Alcalde, BALDOMERO JIMENO TORRES.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 1 de febrero de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010080526)

Se pone en conocimiento del público en general que el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 28 de enero de 2010, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana M-2 de la UE-1 del Sector 3, presentado por D. Manuel Carrillo Carrillo, de fecha 6 de octubre de 2009, y R.E. n.º 7992, actuando en nombre y representación del promotor Manuel Pérez Zafra, ordenando la remisión de una copia del expediente a la Consejería de Fomento, para su depósito en el registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber.

Villafranca de los Barros, a 1 de febrero de 2010. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.